

## ZONA DE LA GUARDIA CIVIL (CANTABRIA)

<u>a COMPAÑÍA</u> –	

## PATRULLA FISCAL Y DE FRONTERAS -

Número	
--------	--

				Num	ero
	DE INSPECCION EN de 18 de marzo, o				MPRO ORO) - umidores y usuarios)
		LUGAR DE LA INSI	PECCION	N:	
LU	UGAR	TÉRMINO MUNI	ICIPAL FECHA		HORA
	DATOS DE LA EMPR	RESA O ESTABLECI	MIENTO		
	NOMBRE		C.I.F.		TELEFONO
DIRECCIÓN		LOCALIDAD		PROVINCIA	
		UNE y revisiones			
NOMBRE Y APE		DE LA PROPIEDAD	DE LA I	EMPRESA	
D.N.I./ C.I.F- DOMICILIO					
NOMBRE Y APE D.N.I.	DEL RESPONSABLE	E DE LA EMPRESA F	EN EL MO	OMENTO DE LA	INSPECCION
en calidad de denunc Metrología, de 18 de pesaje de funcionami instrumentos de pesaj verificación periódica Consejo, de 20 de julio técnicas, para lo que se	tia por considerar la Fuer marzo, Orden 22 de dicier tiento no automático. Ord de de funcionamiento no a a. Directiva 83/189/CEE o	rza actuante que existe u mbre de 1994, por la que len de 27/4/99 por la quautomático en sus fases de 28 de marzo, (modifica stablece un procedimiento cos.	n supuesto se regula e ue se regu de verifica ada por la i de informa	o incumplimiento al el control metrológico ala el control metrol ción después de repo Directiva 98/48/CE de ación en materia de la SPONSABLE DEL	da, la cual se elevada a V.E.  Art. 13, de la Ley 3/85 de CEE de los instrumentos de lógico del Estado sobre lo aración o modificación y de lel Parlamento Europeo y de las normas y reglamentacione ESTABLECIMIENTO E LA INSPECCION
T.I.P.s. N°s				D.N.I. N°	

EXCELENTISIMO SEÑOR CONSEJERO DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL GOBIERNO EN CANTABRIA. (C/ Hernán Cortés, 89.- 39003 – SANTANDER).